

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis Y Opinión.

Año VII — N° 2716 Precio S/. 150,00

Presidente Fundador: Carlos Manzur Pérez

Director General: Gustavo Ibáñez Ruiz

Ecuador, Miércoles, Abril 10 de 1991

000 10020

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA CIPROM S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CIPROM S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de febrero de 1991 ante el Notario Quirós del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathóns, mediante Resolución N° 91-2-1-1-000004 el 22 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 886 L. de L. 26 de marzo de 1991.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina CIPROM S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación de: equipos médicos, partes, piezas, repuestos y accesorios médicos, equipos y máquinas de oficinas, maquinaria agrícola e industrial y materiales de construcción para su posterior venta en el mercado interno; a prestar servicio de mantenimiento de equipos médicos, electrodomésticos, maquinaria y equipos industriales y de oficinas; al diseño y construcción de proyectos electrónicos y al ensamblaje de equipos médicos; a prestar servicio de asesoría, auditoría y fiscalización técnica relacionada con los equipos médicos; al mandato y compraventa de bienes raíces urbanos y rurales, a la promoción y venta de propiedades horizontales y urbanizaciones; y, a la ejecución de todo tipo de actos y contratos tanto civiles como mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social. Para el cumplimiento de cualquiera de estos objetivos y la realización de estas actividades, la compañía podrá intervenir en la constitución y/o adquirir acciones o participaciones de otras compañías relacionadas con su objeto social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 5'000.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 15'000.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente Técnico. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, pero necesitará autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar y gravar los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.
Guayaquil, abril 8 de 1991

Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)